

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balnear.
Rusian, hermanos.
García.
MAHON. Orilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Se vende todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 10 rs.
En Menorca e Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demás puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 r.

PALMA. — MIERCOLES 26 DE MARZO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Continúa la sesión del día 11 de marzo de 1851.)

El señor conde de FABRAQUER: (Continuando.)

Se dice que debe observarse lo que previene el artículo aprobado por el senado, relativo á que hay un contingente periódico y fijo. Pero hay algunos señores diputados que han dicho que si los soldados han de pasar á la reserva vale mas que estén en sus casas. Pues qué, ¿es lo mismo el soldado permanente que ha adquirido instrucción, que ha contraído hábitos de obediencia y que está dispuesto para salir á campaña, que el otro que en caso de necesidad se instruirá, pero no lo está? Yo creo que el número de soldados para el reemplazo del ejército debe ser fijo. La cuestión de reserva, y me permitirá el congreso que aunque incompetente en esta materia hable dos palabras, puede considerarse de varias maneras. Hay quien cree que la reserva debe ser permaneciendo los soldados en sus casas; hay quien cree que la reserva debe ser por dos años siguiendo el pensamiento del anterior ministro; hay quien cree que la reserva debe ser por términos cortos, es decir dando á los soldados licencias temporales. Esto tiene una ventaja muy parecida á la razón que di antes, porque si los hombres que están habituados al manejo de las armas, se están dos ó tres años en sus casas, cuando haya necesidad de ellos tendrán que instruirse, nuevamente y costarán mucho mas al Estado; al contrario, si solo están 4 ó 6 meses en sus casas, no se dedican á nada, y siempre están dispuestos para cuando se les necesite.

Llegamos á la cuestión principal, al punto sobre el cual han manifestado mayor calor los impugnadores del proyecto de ley: la sustitución. Señores; la sustitución es una necesidad de los tiempos modernos. El señor Roca de Togores ha dicho que no debería haber ni sustitución ni redención, sino que todo aquel que cayera soldado fuera á tomar las armas, cualquiera que fuese su categoría. El señor Roca de Togores ha dicho esto sin duda en un momento de entusiasmo. Su señoría nos ha hecho una historia en apoyo de su opinión que yo, que me precie de haber leído algo, no la conozco. Ha dicho S. S. hablando del ejército español, después de haber recorrido la historia de los extranjeros, que los ejércitos permanentes se componían de voluntarios y de levadas; el establecimiento de los ejércitos permanentes es la conquista mas grande que puede haber hecho la sociedad. ¿Que era el estado, qué era el trono, qué era el pueblo antes de crearse los ejércitos permanentes? El trono era una nulidad, el pueblo un esclavo. ¿Como se hacia entonces la guerra? Por medio de la nobleza: esta era la que levantaba los ejércitos, la que tenia sujetos á los pueblos y á los reyes; mas los reyes, conociendo la necesidad de poner término á este abuso, lo hicieron buscando las capacidades en lo mas íntimo del pueblo. Abi estan los reyes católicos, que hallan un sabio general en el franciscano Jimenez de Cisneros y el conquistador del Nuevo Mundo en un extranjero desconocido. La 1.ª ordenanza del ejército que yo he podido ver, es del año 1384, en la cual se exige por los reyes católicos que de cada 12 hombres se dé uno.

Y, ¿en manos de quién vino á parar entonces la gobernación del Estado? En manos del

pueblo; es decir, que desde el momento mismo en que se estableció una fuerza permanente y fué el rey el jefe de ella, desaparecieron todos aquellos caudillos que imponían á los reyes y á los pueblos.

Pero esta revolución se iba haciendo insensiblemente; así es que en las primeras quintas habia muchas exenciones, llegando el caso en 1732 de eximirse los criados de los curas; pero esto era una temporización á la situación política. Después se ha venido pasando hasta la época del último rey, en que se mandaba que todos entrasen en quinta, pero que los que diesen 20,000 rs. primero, y posteriormente rebajando esta cantidad á 15,000, quedasen exentos. Finalmente en la época constitucional se ha dado una ley de sustitución; pero la sustitución traía grandes perjuicios á los pueblos.

Por la ley antigua podía hacerse la sustitución de cuatro maneras:

Sustitución por cambio de número; este medio también se adopta en la moderna.

Sustitución por el medio de pagar una pensión a la viuda pobre ó al padre sexagenario ó impedido cuyo hijo, según la ley, estaba libre; pero uno de los mozos decía: yo abono una pensión á tu padre ó á tu madre, y vé á servir por mí. Esto era injusto; en primer lugar, porque la pensión no duraba mas que el tiempo del servicio, y en segundo lugar, porque este hijo podía morir en el ejército, en cuyo caso cesaba la pensión. Esta ley, Sres., se hizo sin consultar el corazón humano. La madre á quien arrancan un hijo, ¿está indemizada con una pensión? ¿Lo está igualmente el anciano á quien se priva del consuelo de apoyarse en los brazos de su hijo? Yo creo que cuanto los señores diputados voten la nueva ley, habrán hecho una cosa sumamente grata y beneficiosa para los pueblos.

Habia otro medio inícuo: inmoral; los prófugos. El que aprehendía un prófugo quedaba libre del servicio militar, y habia en la ley antigua tal estension con respecto á este punto, especialmente al principio, que se llamaba prófugo al que faltaba á cualquiera de las operaciones de la quinta. ¿Y qué sucedía? Que se abría un ancho campo á la inmoralidad. Pero en el proyecto de ley, el que aprehendía á un prófugo no quedaba libre, sino el último número del sorteo á que corresponde aquel prófugo, recargando á este por vía de castigo dos años mas de servicio. Esto es mas moral y mas justo.

Otro de los medios que habia de sustitución era la compra de hombres, medio que ha traído grandes inconvenientes, entre ellos la formación de compañías de especuladores que engancharon hombres para que se vendiesen; y como en su interés estaba que fuese lo mas barato posible, compraban los mas inmorales. ¿Y qué sucedía? Que cuando lograban que fueran admitidos en caja quedaban aun las familias responsables por el término de dos años, sucediendo muchas veces que después de tener un sustituto iba á servir el mozo que le habia puesto. Esto no sucederá ahora. Yo he oído decir á algunos coroneles de regimientos que es espantosa la estadística criminal del ejército, y la mayor parte de los criminales pertenecen á la clase de sustitutos. Estos cuatro medios de sustitución que fijaba la ley antigua, por el proyecto de ley se han reducido á dos: cambio de número y redención.

La redención no es mas que sustituir el gobierno á las compañías inmorales de especuladores que ha habido hasta aquí. Por la cantidad de 6,000 rs. queda un mozo libre de la quinta, no teniendo que pensar en mas. ¿Por

qué han de ser 6,000 rs.? preguntan algunos. Para fijar esta cantidad se ha tenido presente la mas cómoda á las provincias de España, y bien mirado no es excesiva, ni aun para la provincia mas pobre.

Pueden encontrarse sustitutos por 4,000 reales, pero según la ley antigua, ¿no habia que hacer una escritura, no habia que prestar una fianza, no habia que mantener al sustituto hasta que ingresase en caja, no tenia el interesado que sufrir mil impertinencias por miedo de que se desertase, no habia que darle dando dinero continuamente por este mismo temor? Pues ya se ven las ventajas de esta ley, siendo mucho mas económico para el interesado dar 6,000 rs. y no tener que pensar en mas.

Los enemigos de la sustitución son los que creen que cuando el gobierno tiene hombres no debe pensar en el dinero; y calculan que con el sistema que se establece llegará día en que la suerte de soldado solo pueda pesar sobre los pobres.

Señores, no puede ignorarse que la redención ha sido ya ensayada en otra época. En tiempo del ministro Mendizábal en 1836 se decretó una quinta de 100,000 hombres, diciéndose que todo aquel que pagase la cantidad de 4,000 rs. quedaba exento del servicio militar. Y cuidado, señores, que era cuando ardía la guerra civil, y se derramaba la sangre con profusión, era cuando el tratado de Eliot habia puesto fin á las sangrientas represalias que tenían lugar en las provincias de Valencia y Aragón. ¿Y que resultado tuvo entonces la redención? 205 fueron los que se escusaron de servir, y era ocasión en que casi habia una muerte cierta é inevitable; con que ahora que disfrutamos de un estado normal tan completo, no hay que esperar que se rediman mayor número. Además, que esta cantidad que se entrega al gobierno es para la compra de sustitutos. Y no se diga que puede apelarse á los enganches, porque ya se ha tratado por el gobierno anterior de ver los que querían reengancharse, y se ha visto, que, á pesar de señalarles el beneficio de un real mas, ninguno ha querido. Culpa de esto, cierto es, ha sido por haber destruido de una plumada un sistema bien calculado, pues no es tan fácil el reenganche después de ocho años de servicio y con la ventaja de optar á los premios militares.

Otros argumentos ha hecho el Sr. Roca, que vendrán muy bien y estarán en su lugar cuando se trate de la ley de reemplazos; pero que ahora en la cuestión presente no son del caso.

No puedo menos, sin embargo, de impugnar el proyecto fantástico que ha indicado su señoría al querer convertir y hacer compatible el servicio militar con los trabajos mas graves y penosos que se imponen á los que se les señala una cadena. Pero todavía su señoría ha querido hasta castigar á los espósitos, y hacer, por último, que el servicio sea de corta duración. Es seguro que en un ejército donde el tiempo de servicio sea tan corto como su señoría propone, pocos soldados veteranos podían sacarse.

Concluyo, pues, diciendo, que la cuestión del llamamiento de los 35,000 hombres ha sido meditada por la comisión, así como el medio de verificar las operaciones con arreglo á la ley aprobada por el senado, pues ofrece mayores ventajas que la ley antigua, y en este concepto ruego al congreso se sirva dar su aprobación al proyecto.

Los señores ROCA y conde de FABRAQUER hacen una ligera rectificación.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Madoz tiene la palabra.

El Sr. GARCIA: Si el Sr. Madoz me permitiese, espondría algunas consideraciones prácticas antes de que su señoría usase de la palabra.

El Sr. MADOZ: No tengo inconveniente en que el señor Garcia hable antes que yo, porque por parte de la minoría habrá toda la docilidad que la mayoría desee.

El Sr. GARCIA: Comienzo por dar las gracias al Sr. Madoz por el favor que acaba de dispensarme.

Yo voy á tratar esta cuestión prácticamente, que es como debe tratarse: pero antes de entrar en materia, tengo que hacer una declaración importante para mí. En esta cuestión ni soy ministerial ni de oposición; no combato ni apoyo; me propongo únicamente discutir. Yo creo que el gobierno no puede llevar su influencia á ciertas cuestiones, es decir, que la que nos ocupa no puede hacerse cuestión de gabinete; yo estoy persuadido de que si el gobierno se convence de que se puede mejorar el proyecto de ley que ha propuesto, debe hacerlo, sin que haya inconveniente ninguno, pues que con ello se conseguirá que sean menores los perjuicios que se habian de seguir á los pueblos.

Señores, esta cuestión abraza muchas otras cuestiones. En primer lugar, va á hacerse el reemplazo con arreglo á un proyecto de ley aprobado por el senado, y puede decirse que marchamos á oscuras. Muchos señores diputados no conocen siquiera ese proyecto, no se ha leído siquiera, y aquí respondo al argumento del señor conde de Fabraquer de que la cuestión no se juzga. Se juzga, señores, porque vamos á poner en práctica una ley que no conocemos. Esta ley tiene ciento y tantos artículos, abraza todas las cuestiones, varia todo el sistema, y esas variaciones nosotros no las conocemos. Pero se dice: este proyecto tiene en su favor la opinión pública, ha sido examinado por los directores de las armas, y ha sido examinado por el senado. Pues bien, señores, á pesar de esto se reconoció bien pronto que tenía un error que es necesario corregir, y cuando todavía no sabemos si contendrá otros, debemos sujetarnos á la ley de 37, que no es tan mala como se ha dicho, puesto que el ejército que hoy tenemos, que es tenido como modelo, que ha ido á Italia y á Portugal, y que ha sabido elevarse á una altura que todas las naciones envidian, le debemos á la ley de 1837.

Tiene defectos, pero no tales que debamos aprobar una nueva ley á paso de carga. Debemos aprobarla si, pero con examen y detención.

La ley del 37 hacia la derrama del contingente con sujeción al censo de población. La ley del senado lo hace por la base de los mozos sorteables. Yo, efectivamente, prefiero este último sistema; pero esa base ¿dónde está? ¿Nos ha dicho el gobierno cuántos son los mozos sorteables? No, señores; y si se adopta sin el debido conocimiento sucederá una cosa: que pueblos que antes daban 25 quintos ahora darán 50. Hasta el día no se conoce la base de los mozos sorteables, y sucederá, repito, que á los pueblos cuya población no se conozca bien se les va á imponer una carga muy pesada, se les va á quintuplicar el cupo.

Voy á probar también que esta base formada por la ley aprobada por el senado es falsa, enteramente falsa. La base es buena como ya he dicho, es justa, es mejor que la antigua; pero es completamente falsa al presente, como voy á demostrar.

Según la ley de 1837 sucedía algunas veces que los mozos, cuando tenían necesidad de separarse de sus padres, podían no ser incluidos ni en el pueblo de su residencia ni en el de la de sus padres. La ley aprobada por el senado queriendo evitar este inconveniente ha ido á caer en el extremo contrario. Según ella, se incluye el mozo en los puntos siguientes: (Leyó.) Es decir, en cinco. Esto, como el congreso conocerá, produce que nunca sea cierto el contingente de cada pueblo. Es cierto que el artículo 38 dice que los mozos no serán declarados soldados sino por el pueblo porque deban serlo; pero sucederá que los mozos serán incluidos en cinco puntos, en cada uno de los cuales sirven para formar el contingente que den para el reemplazo.

Por ejemplo, en Madrid hay mil estudiantes que

deben ser incluidos en el alistamiento según la ley. Pues bien, estos mil estudiantes, mil aguadores, mil mozos de cordel, que son incluidos en el alistamiento de Madrid, pero que no pueden ser aquí declarados soldados, sirven para formar el contingente. De aquí resulta un perjuicio gravísimo sobre el cual no se sabe todavía lo que acordará el congreso.

Aun hay otro argumento contra lo que la ley aprobada por el senado ha determinado.

El artículo 35 dice que se citará personalmente á los mozos, y se formará para cada uno un expediente. Esto es muy bueno, pero es impracticable. Esta es una de aquellas cosas que oficialmente son verdad, pero que realmente son mentira.

Yo quisiera, pues, que la comisión, convencida de la falsedad, de la injusticia y de la inconveniencia de adoptar la base que se propone en la ley del senado dispusiera que el alistamiento se hiciera según las bases antiguas.

Otra razón que tengo para oponerme á este proyecto es la de que se va á hacer la aplicación de dos sistemas distintos á un mismo tiempo, uno para la quinta de 25,000 hombres, y otro para la de 10,000; y resultará quizá en un mismo día que el consejo provincial tenga que dictar en dos casos idénticos resoluciones enteramente contrarias. También impugno ese proyecto por la variación que se hace de un sistema á otro perjudicando derechos adquiridos. La ordenanza de 37 declaraba exentos del servicio militar á los matriculados de mar, y no creo justo que se prive á esos individuos de un derecho legítimamente adquirido. Corrijase, si se quiere, ese defecto para lo sucesivo, pero sin darle de ningún modo una fuerza retroactiva. Respecto á la sustitución, también se hace una novedad importante; pero antes de entrar en este punto desearía saber si el señor ministro de la guerra acepta la opinión de la comisión en esta materia. (Mañana se concluirá.)

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 15 de marzo.

La comisión del congreso encargada de examinar el proyecto de reorganización del banco español de San Fernando tiene casi terminada su tarea. Apesar del conveniente y debido detenimiento con que ha consultado los varios antecedentes que para su ilustración, y á petición suya, le ha remitido el gobierno, parece que no altera en cosa alguna sustancial el proyecto, tal como ha sido aprobado por el senado. En la sesión que ayer celebró dió por terminada la discusión, según tenemos entendido, reservándose oír al Sr. ministro de Hacienda para acordar si se ha de fijar definitiva y perpetuamente en 120 millones la emisión á que el artículo 1.º del proyecto autoriza al banco, ó si se ha de dejar medio de aumentar esta emisión hasta los 200 á que antes estaba autorizado, cuando los recursos de crédito de aquel establecimiento lo consientan holgadamente.

El artículo 2.º, que es tal vez el más importante, y por decirlo así, la clave del proyecto de ley de arreglo de la deuda, fue anoche el objeto de las discusiones de la comisión parlamentaria que se ocupa en el asunto, después de algún debate acerca de nuevos documentos que pidió el Sr. Llorente y que se acordó reclamar del gobierno. El mencionado artículo es el que fija la suerte de las clases de deudas más importantes, el 3 por 100, el 4 y 5, y los cupones vencidos y no pagados desde 1841.

Fue el primero que tomó la palabra el señor Llorente, quien trazando la historia de estos créditos, manifestó que estaba, en su juicio, fuera de discusión la parte relativa al 3, porque debía ser respetado, y la relativa al 5, porque las disposiciones del gobierno no hacen más que sancionar una especie de transacción propuesta por los mismos acreedores. No así los cupones: el Sr. Llorente se declaró en favor de esta deuda, en su concepto, maltratada en el proyecto de ley; pero creía que no debía entrarse de lleno en el asunto hasta que se hallase presente el Sr. Bravo Murillo. Después de una estensa discusión, en que tomaron parte los Sres. Maquieira, Murga y Florez Calderón, se levantó la sesión. La comisión volverá á reunirse el domingo por la mañana, y se espera que

asista á ella el Sr. presidente del consejo de ministros.

Idem 16.

El congreso nombró ayer sin lucha alguna en sus secciones á los Sres. Baeza, Domenech, Hernandez Ariza, Torres, Pacheco, Alvarez Quiñones, Borrás y Gomez Inguanzo para la comisión que ha de examinar la proposición de ley penal en materia de elecciones.

A los Sres. marques de Espeja, Domenech, Cuadra, Torres, Castro (D. Alejandro), Borrás y Moreno Lopez para la de las cuentas del teatro Real.

A los Sres. Alonso (D. Millan), Ródenas, Areitio, Villalaz (D. Angel Juan), conde de Sanafé y marques de Corbera para la del proyecto de ley reproducido por el Sr. ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas sobre caminos de hierro.

Y á los Sres. Alonso (D. Millan), Ahumada, Carvajal, Barzanallana, Carrasco (D. Rufino), Alvaro y marques de Corbera para la del proyecto de ley sobre exención de derechos á los efectos destinados á caminos de hierro.

En las secciones se habló mucho de la línea que debía preferirse. Unos preferían la de Madrid al Mediterráneo; otros la de Madrid á Francia, porque éste nos une á la vez á la Europa y al mar.

La comisión de presupuestos ha concluido ayer el exámen del relativo al ministerio de Comercio, Instrucción y Obras públicas, hallándose presente el Sr. Fernandez Negrete.

La discusión fue poco animada, habiéndose aprobado grandes partidas sin obtener los honores del debate. Esperamos que no suceda lo mismo en el congreso.

Las partidas de los diferentes artículos han sido aprobadas sin variación, excepto la de la academia de la historia. El gobierno pedía 40,000 rs., y los mismos la sección; pero la comisión fijó 80,000, atendiendo á las razones alegadas por el Sr. Posada Herrera.

El Sr. Madoz combatió á los inspectores de instrucción pública con 30,000 rs., fundándose en que existiendo los rectores, y sobre los rectores los gobernadores civiles, eran inútiles aquellos cargos. Fueron inútiles sus esfuerzos; pero no por eso desmayarán unidos á los de todos los diputados desusos de economías, cuando se ventilen en el Parlamento estas cuestiones.

El Sr. Mata y Alós, comparando un presupuesto antiguo con el actual, lamentaba los gastos siempre crecientes de la instrucción.

Hubo también alguna discusión sobre la partida de 30,000 rs. para la comisión que va á examinar la exposición de Londres. El conde de Ripalda, con excelentes razones, apoyaba el aumento de 5,000 duros, pero como el Sr. ministro sostenía que le bastaba aquella cantidad para el plan adoptado solo se han aprobado los 30,000. No creemos que haga el mejor papel la España con tan insignificante suma! También ha tomado parte en esta discusión el Sr. Madoz, quien declaró que por motivos de delicadeza no había aceptado la vice-presidencia de dicha comisión de Londres; pero que esperaba que el gobierno favoreciera á los artistas y operarios que fuesen allí á instruirse. El Sr. Negrete ha ofrecido que marcharía un buen número de ellos con este objeto.

En la primera sesión, que será mañana, se discutirá el presupuesto de marina ó el de guerra.

Dice La Epoca:

En la noche de antes de ayer terminó en la sección correspondiente el exámen del presupuesto de la guerra. A la discusión asistieron el Sr. presidente del consejo de ministros y el Sr. ministro del ramo. La dificultad que ofrecía por una parte el deseo de la comisión de conformarse en un todo con la ley de contabilidad, y por otra la necesidad de no involucrar las cuentas abiertas ya con arreglo al presupuesto presentado, dió lugar á una discusión, que vino á terminar decidiéndose que el año actual se es-

tenderán los presupuestos en globo; mas para los años sucesivos se observará en un todo lo dispuesto en la ley de contabilidad. El Sr. Moreno Lopez defendió, sin embargo, con gran talento los verdaderos principios en la cuestión que se debatía.

Así los hechos han venido á darnos la razón; y al ministerio, cuyo presidente salía del gabinete Narvaez, según sus palabras, porque el gobierno solo le concedía en globo 12 millones de economías en el presupuesto de la guerra, hace que se voten en globo 135 millones para el personal de todas las armas del ejército.

Hace algunos días habló la prensa del perdón concedido por el duque de Valencia á uno de los reos complicados en la causa de conato de asesinato contra su persona. La mujer de otro reo, Micaela Muñoz, esposa de Juan Maria Gergoles, acudió al noble general Narvaez, por mediación del conde de Vistahermosa, con la siguiente súplica.

«Exmo. Sr. duque de Valencia: Micaela Muñoz, esposa de Juan Maria Gergoles, complicado en la causa formada con motivo del atentado cometido contra la vida de V. E. en 1843, á V. E. sumida viene en sus dolores á pedir el perdón para el padre de sus hijos, para ese desventurado que hace ocho años vive errante y fugitivo, sin domicilio, sin nombre, sin familia, lleno de miserias y de angustias, con el corazón desgarrado al mirarse ausente de sus hijos, que, por su parte, puestos diariamente de rodillas en torno mio y bañados en sus lágrimas, dirigen los pobrecitos al Todopoderoso las más fervientes súplicas para que les devuelva el autor de sus días. V. E. consolará á todos. V. E. ha sabido perdonar á otros dos que en el estado de este se hallaban; y sabiendo perdonar á sus más encarnizados enemigos, veiciéndolos en valor y generosidad, que ha dominado las pasiones políticas y que ha dado la paz á esta nación, derramará sin duda el consuelo en la familia de un desgraciado esposo, que, agradecido á tal beneficio, enseñará á nuestros hijos á pedir á Dios la conservación y la gloria de V. E. Confiada, pues, en su protección y en su bondad, me atrevo á suplicar á V. E. en nombre de mi esposo y mis hijos, se digne dispensarle su generoso perdón, interponiendo con S. M. su justamente merecida influencia para que indulte al primero, por cuyo singular beneficio viviremos siempre agradecidos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1851.—Exmo. señor.—Micaela Muñoz.»

Apenas el general Narvaez recibió esta petición, cuando se apresuró á contestar á ella con estas nobles y generosas palabras:

«Paris 9 de marzo de 1851.—Con mucha satisfacción mia certifico en este escrito que perdono el hecho á que se refiere la desgraciada esposa de Juan Maria Gergoles, á quien hace tiempo, desde que el suceso tuvo lugar, le había perdonado mi corazón. Yo pensaba que ya no habría ninguno que sufriese las consecuencias del proceso que por el atentado cometido contra mi vida se formó el año 43, y para que en lo sucesivo no tenga necesidad de acudir á mí cualquiera que se encuentre en este caso, declaro con la mayor satisfacción que no solo perdono á todos los complicados en este hecho sino que pido por ellos gracia á S. M., y que será para mí la mayor satisfacción el que tengan término los sufrimientos de los desgraciados que hayan podido causarme cualquiera daño ú ofensa.—El duque de Valencia.»

Creemos poder decir que estas nobles palabras y estos elevados sentimientos han hallado en el corazón magnánimo y en el alma generosa de nuestra Reina la más grata acogida.

Idem 17.

En el *Avisador malagueño* del 6 leemos lo siguiente:

La espectación pública ha sido agradablemente sorprendida por el feliz resultado que ha tenido el pozo artesiano que el señor Grave, ingeniero hidráulico francés, estaba abriendo en el cortijo de Suarez, á una media legua de

esta ciudad, y á poca distancia del ex-convento de los Angeles. Después de unos cincuenta días hábiles de trabajo en un banco continuado de piedra-yeso, á la profundidad de sesenta varas, y por un barrenado del diámetro de diez pulgadas, ha dado con un manantial de agua ascendente mayor que la que producía la noria que con muchísimos gastos costeaba su dueño. Sentimos no saber todavía á punto fijo la cantidad de agua que dá.

Nos congratulamos de que la provincia de Málaga sea una de las primeras de España en que se haya aplicado con buen éxito esta interesante industria; y que quede resuelto ventajosamente el problema de si contenía ó no nuestra vega aguas ascendentes, contra la opinión que sostenían algunos. Es de esperar que los labradores pudientes exploten esta mina de riqueza, que necesariamente debe aumentar la producción del ya muy importante ramo de nuestros privilegiados frutos, habiendo desaparecido desde hoy los temores de algunos incrédulos ignorantes que opinaban que los pozos artesianos eran un sueño ó un cuento de lueñas tierras, siendo así que tan grandes y útiles resultados están dando en Francia y en otras naciones.

Creemos, por tanto, que el buen éxito de este ensayo debe animar á emprender nuevas perforaciones, y á dar mejor dirección á las que se hayan hecho sin fruto, pues el trabajo constante y la observación y el estudio son los únicos medios de llevar á buen término esas empresas.

Leemos en el *Orden*:

«Anunciada en el día 14, y reproducida en el de anteayer por algunos periódicos, la idea de que el señor conde de Thomar había hecho alguna indicación á nuestro gobierno manifestándose en contra del nombramiento del señor D. Antonio Alcalá Galiano para la legación de España en Portugal, no hemos podido dejar de procurarnos todos los datos y noticias que contribuyan á formar completo juicio de cuanto en este punto hubiera de cierto, y hoy podemos asegurar á nuestros lectores que tales dichos carecen de exactitud.

El gobierno portugués no ha presentado reclamación ni protesta de especie alguna al español acerca del nombramiento expresado. Si algún diario del vecino reino ha hecho indicaciones de este sentido, á ellas no puede darse más importancia que la que tiene toda manifestación de su género hecha por medio de la prensa. Por el contrario, el gabinete de Lisboa se halla como siempre creemos que sucedería en este caso, enteramente de acuerdo con la idea que ha presidido al nombramiento del Sr. Galiano, para la legación de España en aquella corte.»

Apesar de esta terminante negativa, dice *El Herald* de ayer:

«Como algunos periódicos se han ocupado de lo que hemos dicho nosotros sobre las reclamaciones del gobierno de Portugal á propósito del nombramiento del señor Galiano, y ponen en duda la exactitud de nuestra noticia, debemos decir que nos ratificamos en ella, y que tenemos la confianza plena de que no será desmentida terminantemente. En efecto, digase lo que se quiera, no hay duda que el señor conde de Thomar ha manifestado á nuestro gobierno la conveniencia de que el señor Galiano no vaya á Lisboa por las razones que hemos indicado; que el señor Leal ha tenido entrevistas con el Sr. ministro de estado sobre este asunto, y que algo se estará negociando sobre él cuando el mismo señor Leal despachó para Lisboa hace tres días un correo.» (Observador.)

Idem 18.

Hoy parece que es el día señalado para la salida de esta, con dirección á Roma, del Sr. Riquelme, jefe de sección del ministerio de estado, y portador, según se dice, á la corte pontificia del concordato para tratar de su ratificación definitiva. El viernes fué firmado por el gabinete español.

En la España se leen hoy estas líneas, que son muy notables:

La comisión de la deuda ha resuelto reunirse diariamente, y por cierto que no acabamos de comprender la desusada impaciencia con que se intenta llevar á cabo un negocio tan complicado, tan difícil, y que tan graves resultados ha de tener en el provenir.

Estas palabras en un diario tan sensato como la España y tan benévolo hacia el actual gobierno no necesitan comentarios.

Pero la gravedad de estas palabras se aumenta con lo que tenemos que decir. Mientras la comisión para el arreglo de la deuda se reúne los domingos, los lunes, los martes, todos los días, hace ya cuatro días que no se ha convocado la comisión de presupuestos. Y sin embargo, todas las secciones tienen ya terminados sus trabajos, y hace tres meses que los presupuestos están pendientes en el congreso. ¿Se quiere anteponerles el arreglo de la deuda? Parécenos imposible que no haya diputados que acerca de esto interpelen fuertemente en el congreso.

Las sesiones de la comisión de la deuda no tomarán ya grande interés político hasta que se llegue á los medios de amortización ofrecidos por el gobierno, porque el señor Llorente ha anunciado que propondrá recursos mas positivos y eficaces, y el señor Madoz tratara entonces en toda su latitud la cuestión de desamortización. El presidente del consejo ha dicho ya, que aun cuando acepta el principio, desea aplicarlo con la sancion de Roma, y dentro de ciertas condiciones.

Ha llegado á esta corte el escultor D. José Piquer de regreso de su viaje á Italia, á donde fué por encargo de S. M. á elegir en Carrara el mármol que ha de servir para la ejecución de la estatua de la reina, destinada al Museo.

En Italia ha ejecutado el modelo del monumento con la estatua escuete de Don Fernando el Católico, por encargo del ayuntamiento de Barcelona.

Ha sido nombrado para formar parte de la comisión que debe representar á España en la gran esposicion de la industria que se prepara en Londres, el Sr. D. Angel de Villalobos, diputado á cortes.

Dicen que en todo lo que resta del mes actual, deben principiarse los trabajos para construir otras diez leguas de ferro-carril, como continuacion del de Aranjuez en la línea de Alicante.

Ayer tuvieron una gira campestre en Aranjuez los duques de Rianzares y de San Carlos, los condes de San Luis y de Vilches, y el comisario general de cruzada.

El domingo á las 10, murió el Sr. D. Diego del Cerro, teniente coronel de estado mayor encargado de la biblioteca de dicho cuerpo.

Mañana se debe verificar el enlace del marqués de San Saturnino con la hija de los marqueses de Palacios, y el día 23 el del conde de Motezuma con la hija del general Liñan. Sus Magestades la reina y el rey serán padrinos de ambas bodas.

(Epoca.)

Idem 19.

Al Comercio de Cádiz le escribe su antiguo corresponsal de la corte lo siguiente:

Madrid 11 de marzo.

La oposicion de Bravo es rara como ella sola. No tiene amigos verdaderos ni enemigos declarados: no encuentra á su lado ni ministeriales de corazon ni oposicionistas decididos: no puede

de contar con una mayoría propia ni puede justificar ningun golpe *ab irato* contra la mayoría existente. ¿Como gobernar con el apoyo inseguro de amigos dudosos, tibios, que desean hallar la ocasion de transformarse en enemigos francos y resueltos? ¿Ni cómo di-olver un congreso cuya mayoría protesta que es ministerial, que no quiere hacer la oposicion? Asi se puede ir pasando uno, dos, tres meses, pero así no se puede vivir mucho tiempo.

Pues bien, en este estado las cosas Bravo ha comprendido la necesidad de romper por algun lado.—Supuesto que nadie me ataca de frente (se ha dicho para sí) yo atacaré: tendré enemigos, pero de esa manera tendre amigos tambien. Mejor es la lucha que la inaccion.—Y dicho y hecho: la agresion esta vez ha estado en el ministerio: las destituciones de los días pasados han sido un guante que se ha arrojado á Sartorius, el cual sin embargo no se dá por entendido. Separan á sus amigos y él dice:—nada me importa: soy hombre de partido: antes que las personas los principios.—Reponen á Rios Rosas en el consejo real y el Herald dice: —Bien hecho, es un acto de justicia, lo apruebo.—Es este, amigos, un espectáculo divertido para los que vemos los toros desde lejos: hostilidad calculada por un lado: calculada mansedumbre por otro: todo cálculo, todo táctica, todo mentira.

Pero Bravo no se está quieto: ayer han ido al congreso las cuentas del teatro Real: no faltará algun diputado que vuelva á armar polvareda sobre este asunto. Habrá lucha, habrá batalla: el ministerio simpatizará con los enemigos de Sartorius. Este renegará al fin de su *ministerialismo*: fijará al cabo su posicion. A eso se aspira, eso es lo que se desea. ¿Caerá Sartorius en la red? No lo sé: habilidad no le falta; pero necesita algo mas que habilidad para llevar adelante su plan, y necesita sobre

todo que su gente tenga toda la cachaza que él tiene. ¡Cuesta tanto sufrir los azotes con resignacion!

Entre tanto, el ministerio no adelanta terreno en las otras fracciones de la mayoría. á pesar de su hostilidad contra los Sartorius no encuentra muchos amigos leales. Los hombres importantes le miran de reojo, le apoyan de mala gana, conservan, pues, respecto á él la misma posicion oscura que tenían. Los proyectos de Bravo pasarán, segun creo, en el congreso, pero el gabinete saldrá de la discusion débil, casi muerto. Esta es al menos mi opinion. El tiempo dirá si acierto ó me equivoco.

Los progresistas se han vuelto ministeriales ó poco menos. Dicen que esa es una buena táctica y tal vez lo sea: pero á mí me parece muy tonta, porque todo el mundo la comprende y pierde por esa razon su efecto.

Aquí tienen Vds., amigos míos, bosquejada en pocas palabras la situacion del ministerio y de los partidos. No es necesario ser muy lince para conocer que esto no es estable; la tormenta vendrá mas pronto ó mas tarde y cuando venga no les ha de valer á mas de cuatro encomendarse á Sta. Bárbara.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que pasado mañana á las doce de ella, se cierra la venta de los billetes del sorteo que se ha de verificar el día siguiente á 100 rs. vn. cada entero. Los sobrantes que resulten se devolverán aquel mismo día. Palma 26 de marzo de 1851.—Jaime Muntaner.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el jueves 27 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

S. JULIAN ERMITAÑO Y CONFESOR.

Este santo que floreció en el siglo XVI, fué tan acreditado de prudencia y sabiduría, que sus contemporáneos le dieron el sobrenombre de Sabas, que en idioma siríaco significa anciano. Después de haber pasado muchos años en una cueva sombría y húmeda junto á la ciudad de Edesa, retiróse á vivir solo en la Arábia. Ejercitose en el trabajo y en las prácticas de la mas rigurosa penitencia, orando y meditando casi de continuo. Cuando Juliano el apóstata murió hallándose en Persia, el santo ermitaño tuvo una vision que le reveló aquel acontecimiento tan importante para la paz de la

iglesia. Las persecuciones que le hicieron sufrir los arrianos en tiempo del emperador Valente, obligaron al santo á dejar su soledad; y se fué á Antioquia para confundir publicamente á los hereges. Obró en aquella ciudad muchos milagros, y después de haber rendido un testimonio auténtico á la verdad católica, se volvió á su retiro, donde continuó instruyendo á los que se habian puesto bajo su direccion, y en esta santa tarea, entregó su espíritu al Criador.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	10 grad.	28 p. 4	72
12 del día.	43	28 4	66
5 de la tarde.	42	28 4	66

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 5 hs. 51 ms.

Pónese á las — 6 » 9 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 5 ms. 42 s.

EFEMÉRIDES.

388.—Bautízase S. Agustín solemnemente en Milan.

4495.—Nace San Juan de Dios en Montemayor de Portugal.

4813.—Accion de Iébenes.

4840.—Sitio y toma de Castellote.

ANUNCIOS.

Alejandro Bulla, editor

parisiense, acaba de llegar con un gran sortido de estampas finas de to las clases. Hace presente al público que su permanencia en esta ca-

pital será de muy pocos dias y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresurarán á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda número 35.

Se alquila el segundo piso de la casa zaguan, manzana 60, número 20, calle del Estudio General. Darán razon en el piso principal.

IMPRENTA BALEAR
calle de S. Francisco,
núm. 38, Palma.

En dicho establecimiento se hallan de venta las obras siguientes:

Estudios ó discursos históricos sobre la caída del imperio Romano, por Chateaubriand. Tres tomos en 8.º mayor, 64 rs.

Obras literarias de don Francisco Martinez de la Rosa. Seis tomos octavo mayor, 154 rs.

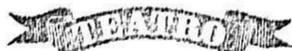
— de Moratin. Un tomo 4.º. 44 rs.

El libro del hombre de bien, opúsculos morales, económicos y políticos extractados de Benjamin Franklin, un tomo octavo, 40 rs.



El día 31 del actual saldrá de la capital para la villa de Inca á las nueve de la mañana, siguiendo todos los lunes, miércoles y viernes y de Inca para la capital los martes, juéves y sábado á las diez: los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

El mayoral de dicho ómnibus proporciona carros y caballerías para desde Inca ir á los pueblos y predios inmediatos á precios convencionales.



Para mañana.

Hallándose de paso en esta capital D. Carlos De-Giorgi, célebre profesor de violin, la compañía ha dispuesto en union con dicho artista coordinar una funcion, distribuida en los términos siguientes:

1.º Sinfonia á toda orquesta.

2.º La linda comedia en 4 acto, titulada **EL PELUQUERO EN EL BAILE.**

3.º Tema con variaciones para violin, ejecutada por D. Carlos De-Giorgi.

4.º Gran bailete extranjero en un acto compuesto de los pasos siguientes: 1.º La nueva pandereta, por la señorita Cristina y el señor Portas; 2.º Paso de la Esclava Siria, por la señora Tenorio y el Sr. Gispert. 3.º La Tirolesa, por la señorita Tintoré y el señor Mauri. 4.º Gran paso de las Willis, por la señora Palmira y el señor Denisse. 5.º y último. Los Napolitanos, final por todas las parejas.

5.º Fantasía para violin compuesta por el Sr. De-Giorgi, y ejecutada por el mismo.

6.º La divertida pieza en 4 acto nominada **EL GASTRÓNOMO SIN DINERO.**

Entrada 3 rs. A las 7 ½.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad el drama en 3 actos, titulado

LA CARCAJADA,

cuyo dificultoso papel de protagonista desempeñará la Señora Pamiás, contando en la indulgencia de este ilustrado público.

OTRA. Está muy adelantado el gran aparato para poner en escena el drama, nominado **LA CREACION Y EL DILUVIO UNIVERSAL,** y á fin de que los grandes espectáculos que encierra las diferentes partes de su argumento, produzcan el efecto de complacer á este respetable público, la compañía por su parte no omite gasto ni diligencia alguna.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.